

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 26203 del 13 abril 2021**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR APOYO EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y/O MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL FDL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	5 Año(s)
Observaciones:	BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD con 5 años de experiencia laboral. Licencia C1 o mayor. No presentar sanciones o multas por infracciones de tránsito. Licencia C2 o mayor. No presentar sanciones o multas por infracciones de tránsito. Licencia B1 o mayor No presentar sanciones o multas por infracciones de tránsito.
Fecha de expiración:	sábado , 12 de Junio de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 26203 del 13 abril 2021**

expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.58226 del 06 ABR 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**